



Que, mediante el **Informe N° 018-2020-OGRH/HEVES** suscrito por el responsable del Área de Legajos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos establece el cumplimiento de los requisitos por parte del servidor público **ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS**, para ocupar el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el respectivo Acto Administrativo disponiendo la Designación del Médico Cirujano **ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS** en el Cargo de Confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);



S. DONAYRE C.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la **Médico Cirujano Adjani Yolanda Huaroc Arroyo** en el cargo de confianza de Asesora (CAP-P N° 003) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador.



R. AYALA G.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (CAP-P N° 003), al Médico Cirujano **ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesado.



PERÚ MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias Villa El Salvador

[Signature]

M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
 CMP-36743 RNE: 27279
 DIRECTOR DEL HOSPITAL II